

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 509 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 JUN 2015

**VISTOS:**



El Oficio N° 340-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 09 de junio del 2015, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución designado el comité de recepción de la obra: "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas"; el Proveído, de fecha 09 de junio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 210°.- Recepción de la Obra y plazos, establece que en la fecha de culminación de la obra, el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente; asimismo, establece que en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará, cuando menos integrado por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor; además que en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, con Carta N° 028-2015-CONSORCIO TCE-ER2, de fecha 21 de mayo del 2015, el Representante Legal del Consorcio TCE-ER2, informa a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, que la obra: "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas", se ha ejecutado teniendo en cuenta el plazo contractual y ampliaciones de plazo otorgadas mediante acto resolutivo; teniendo en cuenta la última ampliación de plazo, el plazo actualizado o vigente término del 13 de mayo del 2015; que mediante Asiento N° 371 del Residente de la Obra, de fecha 13 de mayo del 2015, en el cuaderno de obra, el Residente comunicó al Inspector de la Obra, que el 13 de mayo del 2015, la obra ha sido concluida, es decir que los trabajos contractuales y adicionales de obra están al 100% y solicita la recepción de la obra en cumplimiento al artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 016-2015-UNTRM-R-DGA-DIGA/VNZZ-ARQ, de fecha 26 de mayo del 2015, el Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiato, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, recomienda proseguir con los trámites necesarios para la recepción de la obra, por parte de la entidad contratante, comunicar a quien corresponda para que realicen los trabajos de verificación y/o observación;

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 509 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la emisión de resolución designado el comité de recepción de la obra: "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución,

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la obra: "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM, Sede Chachapoyas", integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| > M.Sc. Ives Julian Yoplac Tafur       | Presidente |
| > Ing. Percy Ramos Torres              | Miembro    |
| > Téc. Mery Rosario Caro Arana         | Miembro    |
| > Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiarte | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité de Recepción de la obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)

